



## **PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**PRIMERO:** a través del organismo competente, un informe detallado sobre la aplicación de la Ley Provincial N° 9393 (Régimen de Grandes Superficies Comerciales), específicamente en relación a la habilitación de supermercados mayoristas que realizan ventas minoristas al público en general.

El informe deberá contener:

- a) Detalle de los controles realizados respecto al cumplimiento de la Ley 9393 en los últimos 20 meses.
- b) Nómina de establecimientos habilitados bajo dicho régimen.
- c) Información sobre supermercados mayoristas que hayan sido habilitados para operar como minoristas sin cumplir con los requisitos de la ley.
- d) Actuaciones administrativas o sumarios iniciados por infracciones a la ley en los últimos 20 meses.
- e) Existencia de denuncias formales sobre irregularidades en habilitaciones.
- f) Reglamentaciones complementarias emitidas por el Ejecutivo para la aplicación de la ley.

**SEGUNDO:** Respecto de las noticias que han circulado en los medios provinciales sobre una posible habilitación a una firma que tiene venta mayorista en la ciudad de Concordia, a que pueda realizar venta minorista en esa ciudad; informe si se ha procedido a tal habilitación.

Además, informe si la Dirección de Comercio interior realizó en los últimos 60 días audiencias en la ciudad de Concordia, detallando los invitados a participar de la misma y los resultados de ellas.

**AUTORES:** Carlos A. Damasco – Liliana Salinas - Lorena Arrozogaray – Mariel Ávila.